

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—Santa Rosa de Lima virgen.

SANTO DE MAÑANA.—San Ramon Nonnato, confesor.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

LA INQUISICION.

V.

Hemos estudiado en el artículo anterior la época, las circunstancias y el carácter de los herejes contra los que Inocencio III se vió precisado como último recurso y heroico remedio á establecer la Inquisicion, poniendo á su frente un Santo en la persona de Domingo de Guzman, y habiendo ya dado otro al Cielo en la del Legado y mártir Pedro de Casteluan, víctima de su celo por la pureza de la fé y de la malicia y perversidad de los hereges. Tambien hemos observado que combinando sábiamente aquél gran Pontífice la dulzura y paciencia del Salvador con su enérgico celo contra los profanadores del Templo, escitó á los poderosos de la tierra á tomar á su cargo la defensa y exaltacion del Santo nombre de Dios ultrajado incesantemente por aquellos impíos, que á semejanza de muchos de los modernos querian acabar con la nocion de Dios, de propiedad, de pátria y de familia. El derecho de propia defensa en unos, el peligro que amenazaba á otros en sus estados, si aquellas turbas feroces llegaban á traspasar los límites de la Provenza y antigua Galia narbonense en donde abundaban aun mas que en Italia y Aragon donde tambien se conocian, el deseo de vengar agravios ya recibidos ó de castigar crímenes perpetrados, la piedad en unos, y el temor en otros de incurrir en las censuras y penas espirituales impuestas por el Papa y los Concilios de Lavaur y de Letran por entonces celebrados, movieron á un buen número de católicos á alistarse en la Cruzada que bajo las órdenes del valiente y animoso Simon Conde de Montforte y de la direccion espiritual de Milon y Teodisio nuevos Legados del Papa, encamináronse á Beziers, ciudad abandonada al maniqueismo, y cuyos moradores se habian hecho odiosos por sus rapiñas, por sus asesinatos y por todos los delitos que eran consecuencia de su horrible doctrina.

Débase observar que Simon de Montforte tan lejos estaba de apoderarse de la Ciudad por aumentar sus Estados y tan agena era su conducta á toda mira de ambicion personal, que para hacerle aceptar el mando de la Cruzada fueron indispensables repetidas órdenes del romano Pontífice, que conocia la pureza de intenciones y el valor y la pericia militar de aquel bien reputado caballero. Conviene asimismo saber que el Conde de Tolosa, príncipe á quien ha hecho tan tristemente célebre la proteccion que dispensó á los albigenses, formaba tambien parte de la escomunion en que incurrió como autor principal del asesinato del bienaventurado San Pedro de Castelnau, y de haber jurado sobre su sepulero y por el Cuerpo Sacratísimo de Nuestro Señor Jesucristo, *que observaria las órdenes del Papa para la paz de la Iglesia y la espulsion de los hereges; que no haria sospechosa su fé protegiéndoles, que romperia sus alianzas y conexiones con los cuadrillas de bandidos llamados ruterós, y que no vejaria mas á sus pueblos ni á los Prelados orto-*

doxos, entregando siete castillos en garantia de que cumpliria su palabra, ofreciendo en rehenes á su propio hijo y consintiendo en la confiscacion de las plazas ya entregadas en caso de faltar á sus solemnes y sagrados juramentos.

Terminados estos convenios y comenzada la guerra, se hizo como se hacia entonces y como se hacen constantemente las guerras civiles, cometiendo escesos más ó ménos repugnantes de una y otra parte. Hay sin embargo la diferencia y ventaja respecto de los católicos de que tenian en su favor el derecho público, en cuya aplicacion pudieron ser alguna vez rigurosos en demasia; mientras que los sectarios no tenian por su parte mas derecho que su ciega obstinacion y su diabólico empeño de destruir el nombre cristiano. Declámase contra la suerte de Beziers en donde cerca de treinta mil habitantes contando otros doble número perecieron al filo de la espada, sin distincion de edad, sexo ni aun de religion. Horrorosa fué esta matanza, es indudable; pero independientemente de las circunstancias atenuantes que los historiadores contemporáneos presentan, debe tenerse en cuenta que Beziers fué tratada como lo es toda ciudad asediada, que despreciando las intimaciones de rendirse, provoca á los sitiadores con agresiones mortíferas, y que dado el asalto se defiende por largo tiempo de calle en calle y de casa en casa con un encarnizamiento y furor inexplicables. Convertida la ciudad en foco y punto de reunion de todos los corifeos mas desalmados de la heregia y manchada con el atroz asesinato de su vizeconde Raimundo de Trincavel despedazado por abuellos caníbales en la Iglesia de la Magdalena, después de haber atormentado cruelmente á su obispo que se esforzaba en disuadirles de aquel enorme crimen, se hubiera librado de la triste suerte que le amenazaba si hubiese accedido á la peticion del ejército enemigo que le exigia la entrega de cierto número de culpables, principales autores de su perversion; mas habiéndose negado á ello con insolencia á pesar de que no le era posible defenderse con éxito, llevó su temeridad hasta el extremo de tomar la ofensiva acometiendo á los cruzados en repetidas salidas, y haciendo en ellos gran número de víctimas. Enfurecidos los soldados católicos aguardaban con impaciencia las órdenes de sus gefes, cuando algunas tropas irregulares burlándose de la disciplina y sin consultar al buen orden, se acercaron á las murallas y tomaron la plaza por asalto. Presa entonces del saqueo y del degüello experimentó en toda su dureza las leyes de la guerra, quedando reducida á un inmenso monton de ruinas y de cadáveres, contándose entre ellos los de siete mil personas refugiadas en la iglesia de Santa María Magdalena en el mismo día de su festividad, circunstancias que fueron notadas como una señal de la venganza divina, tanto por la muerte del vizeconde de Trincavel, como por las blasfemias que aquellos sectarios impuros se permitian particularmente contra esta Santa amante de Jesucristo.

El terrible escarmiento de Beziers facilitó la entrega voluntaria de Carcasona y la de otras muchas poblaciones, quedando reducido Raimundo VI á la sola posesion de las ciudades de Montalban y de

Tolosa, y adjudicadas al de Montforte todas las conquistas por la autoridad de la Santa Sede Apostólica. Hase dicho que el Papa no podia disponer de territorios que no eran suyos, que Simon de Montforte aspiró en aquella guerra á su propio engrandecimiento y no al triunfo de la verdad, y que el conde de Tolosa no debió ser despojado de sus dominios toda vez que habia roto sus compromisos con los sectarios, deduciéndose de todo que Inocencio III consumó una gran iniquidad, permitiendo y aun autorizando aquella especie de anexion territorial mucho mas injusta que las modernas que á lo menos invocan por fundamento el voto *liberrimo* de los pueblos.

Para contestar á estas objeciones debe tenerse presente que en aquellos tiempos y siglos despues era un principio inconcuso de derecho público y canónico que los pueblos cristianos no podian ser gobernados legítimamente sino por príncipes católicos, de lo cual se seguia que tan luego como este incurria en la heregia, apostasia, persecucion á la Iglesia ó en algun otro crimen indicativo de mala fé ó sospechosa, y amonestado por el Papa se obstinase en su pecado, quedaba por el mero hecho despojado de su soberanía y absueltos sus vasallos del juramento de fidelidad y pleito-homenaje, volviendo sus Estados á la Corona si de ella los habia recibido en feudo, ó pudiéndose proceder á la eleccion de un nuevo Rey, si el incapacitado para reinar era el Monarca. Consecuente á esta legislacion admitida en toda la Europa, no rechazada por nadie y reconocida por los mismos príncipes que aceptaban con avidez la eleccion que de ellos hacia el Papa para ocupar provincias y reinos así vacantes, són los Breves y Bulas pontificias que registramos en la Historia, deponiendo á los soberanos de Alemania de su dignidad imperial por enemigos ó hijos ingratos de la Iglesia romana, los mandamientos papales espeditos á los grandes electores para proceder á nueva eleccion y la confirmacion de la misma cuando recaía en persona, que merecia por su valor, religiosidad y demás virtudes sociales y cristianas la confianza de la Santa Sede, que se apresuraba á consagrarle y coronarle como verdadero sucesor de Carlo-magno, restaurador del imperio que rigieron los antiguos Césares romanos.

Ahora bien ¿no es una injusticia culpar á uno de los mas santos y sábios Pontífices que han ocupado la silla de San Pedro por haber usado de un derecho que le atribuia la jurisprudencia de su tiempo? De qué las costumbres y las leyes políticas de los pueblos modernos, no consientan ahora la aplicacion de aquella legislacion, se seguirá por ventura que entonces no fuera lícita, conveniente y justa? Y de que los Papas no depongan actualmente soberanos por hereges, se inferirá acaso que no tengan poder para declararlos indignos de reinar sobre un pueblo católico cuya fé insulten, persigan ó comprometan? Podrán nunca perder su derecho de declarar á los súbditos libres de obedecerle en todo lo que les mande contra la Ley de Dios y su conciencia? Pues he ahí todo lo que hacian los Papas en los siglos medios y lo que hizo Inocencio III con Raimundo VI conde de Tolosa: declarar indigno de gobernar súbditos católicos al mas poderoso y deci-

dido protector de los hereges, al que asistiendo á todos sus conventículos y criminales complots de-
cia, que no ignoraba que se esponia á quedar des-
pojado de sus Estados, pero que estaba decidido
á sacrificar por los sectarios hasta su cabeza.

(Concluirá.)

Seccion de Noticias.

De *La Verdad*.

Se ha concedido privilegio de invencion á los se-
ñores D. Isidoro Rennis Bonet por un aparato de-
nominado «Fovera Rennis», aplicable á toda clase
de fraguas; á D. Enrique Kulhmann por una má-
quina de clavetear, para pegar las suelas al calzado
por medio de clavos de madera mecánicamente; á
don Juan Emidgio Marrodans, por una máquina de
prensar á D. Ernesto Saint-Aubin, por un sistema
de biberon que no puede destaparse para la lactan-
cia artificial; á D. Joaquin Tanner, por un procedi-
miento para perfeccionar la fabricacion del super-
fosfato de cal; y á D. Vicente Lopez Leon, por una
máquina titulada la «Invencible», aplicable á los
molinos harineros, elevacion de aguas y otros arte-
factos.

Segun cartas de Marruecos, el sultan que el 29
de Julio dejó el campamento que habia establecido
á seis horas de Rabat, dirigiéndose á aquel punto,
tuvo que retroceder para atacar á los beduinos de
Temur que se habian apoderado de 14 camellos
con víveres que llevaba la retaguardia del ejército
real y quemó los adueros y se llevó varios prisione-
ros. Despues sentó sus reales en Bain el Vidar,
tierra de la tribu rebelde de los Zaines contra quie-
nes va á operar. Taldará por lo tanto en llegar á
Rabat.

El mismo periódico se espresa en los siguientes
terminos:

Los bandoleros de Roma se han apoderado del
colegio del «Gesú.» Este despojo no es mas que el
prólogo de la bárbara ley que se prepara contra las
órdenes religiosas. Esta visto que no hay mas re-
medio que acudir á la fuerza; armas, armas y ar-
mas; pólvora, pólvora y pólvora, y á vencer, ó por
lo menos á morir matando por la religion ultrajada
y escarnecida.

Dícese que lord Granville y M. Gladstone princi-
pian á fijar sériamente su atencion en la próxima
entrevista de los emperadores en Berlin.

Parece que aquellos hombres de Estado ven aso-
mar de nuevo la cuestion de Oriente, que fatalmen-
te vuelve á estar sobre el tapete en cuanto se trata
de los intereses generales de Europa.

FRANCIA. No es solo la plaza de Belfort la
que fortifican los alemanes, sino que llevan á cabo
obras importantes en Berdun, aspilleran y levantan
sus murallas, convierten la plaza en una verdadera
fortaleza y ejecutan lo mismo con otros puntos im-
portantes que á la sazón ocupan. Esto unido al ru-
mor de que las tropas germánicas tratan de conser-
var á toda costa la primera de las plazas citadas
conculcando el tratado de Francfort y Versailles, ha
producido honda impresion en el ánimo de los fran-
ceses, siendo esta la causa que les ha escitado á
perfeccionar la organizacion de su ejército y de sus
armas.

Ejecutan continuos reconocimientos de instrue-
cion las tropas francesas que se encuentran acam-
padas fuera de las principales ciudades.

La fé prusiana corre parejas con la fé púnica.

SUIZA. En Einsiedel se celebró el dia 20 la
reunion general de la Asociacion de Pio IX Monse-

ñor Mermillod, obispo de Hebron, inauguró tan so-
lemne acto con su episcopal bendicion. Se aproba-
ron las obras emprendidas para sostener la prensa
católica y el abogado Vuilleret trazó con elocuentes
palabras los deberes de los ciudadanos católicos de
Suiza.

No obstante estas repetidas manifestaciones cató-
licas el dia 11 viéronse obligados á abandonar su
patria en virtud de órdenes de aquel «liberal» go-
bierno, los hermanos de las Escuelas Cristianas, no
sin que los alumnos de aquellas, en union de sus
familias y de un numeroso concurso de católicos,
les acompañaran y dieran el último adios depositan-
do en sus manos como prueba de su acendrado ca-
riño y eterno reconocimiento una preciosa medalla.

ROMA. Conculcando el artículo de la llamada
ley de garantias, en que Víctor Manuel prometia
bajo su firma no comprender en la espropiacion las
casas generalicias, el 19 se ha llevado á cabo la
ocupacion de la perteneciente á la Compañia de Je-
sús con el «piadoso» objeto de establecer en aquel
local las oficinas de ingenieros militares y del esta-
do mayor general del ejército que aun se encuentra
en Florencia.

La secta en su odio profundo al Pontificado trata
de consumir lentamente su diabólica obra privando
por tales medios al padre comun de los fieles del
concurso y apoyo que en graves asuntos le prestan
fielmente los virtuosos varones que humildes for-
man parte en esta milicia espiritual.

Dicen que semejante infraccion de la ley ante-
riormente citada, ha dado por resultado el que los
gobiernos católicos pasen á sus respectivos represen-
tantes cerca del «Galantuomo» la orden de formu-
lar la consiguiente protesta.

De *El Popular*.

«El Diario Español» se entretiene, como si la co-
sa fuera nueva, en recopilar algunas infracciones
constitucionales, y dice:

«Ha sido infringido el artículo 15 de la Consti-
tucion, que prohibe terminantemente que se cobren
contribuciones que no hayan sido autorizadas, en la
forma prescrita por la ley.

El artículo 91 prohibe en uno de sus párrafos
que el Gobierno extraña ni deporte á los españoles,
ni los destierre á mas de 250 kilómetros de su do-
micilio: á pesar de este artículo, han sido deporta-
dos á Canarias los prisioneros carlistas y algunos re-
publicanos.

Están infringidos el art. 43 que ordena que las
Córtes están reunidas á lo menos cuatro meses en
el año, y el 71 que con él concuerda.

Infringidos están tambien los artículos 102, 103
y 104 referentes el primero á los presupuestos y los
otros á los empréstitos y á la Deuda pública.

Tambien lo está el artículo 107 que prohibe que
exista en territorio español fuerza armada y perma-
nente que no esté autorizada por una ley, supuesto
no han sido votadas como deben serlo al principio
de cada año, las fuerzas militares de Marina.

Esto en cuanto á la Constitucion; pasemos ahora
á otras leyes que con ella concuerdan.

Infringida está la ley electoral en su prohibicion
de hacer cambios en el personal de empleados du-
rante el período electoral, puesto que el gobierno
radical nombra y separa á su gusto los funcionarios
públicos dentro de ese período.

Infringida está la ley municipal, puesto que dis-
pone que los Ayuntamientos sean elegidos por los
pueblos, y ahora se usa que los nombren los gober-
nadores civiles, disolviendo á su antojo los que de-
ben considerarse como legítimos.

En el mismo concepto está infringida la ley pro-
vincial, pues estamos viendo que los gobernadores

suspenden ó disuelven á su antojo las diputaciones y
comisiones provinciales que no les merecen confian-
za. Infringida está del mismo modo la ley de organi-
zacion judicial, puesto que el ministerio de Gracia y
Justicia está trasladando y deponiendo á los jueces
de primera instancia sin causa que lo justifique.»

CORREO DEL JUÉVES.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

de el «Diario de Barcelona.»

Madrid 26 de agosto.

El resultado que hasta ahora rojan las elecciones
ha causado gran sorpresa á los conservadores y á los
federales, quienes se muestran muy indignados con
los agentes del gobierno y con el gobierno mismo.

Los conservadores no podian esperar ciertamente
del ministerio ningun género de contemplaciones,
pero creian que habria imparcialidad para algunos de
sus hombres mas importantes y que podrian tomar
asiento en las Córtes.

El desengaño ha sido grande, y ni los que han
sido ministros, ni aun los que han presidido gabi-
nete figurarán en el próximo Parlamento.

Una de las elecciones por cuyo resultado se harán
mayores cargos al gabinete es la del señor Cánovas
del Castillo. Los ministeriales dicen que lo único
que sentaba mal al Sr. Ruiz Zorrilla era que el se-
ñor Cánovas saliera elegido por dos distritos, y que
por lo demás no tenia interés en que dejase de figu-
rar en el Parlamento. Pero segun parece, el gober-
nador, que debe ser mas amigo del señor marqués
de Sardoal que del señor Ruiz Zorrilla, ha hecho y
hace cuanto es posible para que el señor Cánovas
del Castillo salga derrotado.

Tambien es muy probable que el señor Castelar no
sea diputado. Tenia el señor Castelar tres ó cuatro
distritos para escoger y eligió el de Aracena, pero
es el caso que á un radical muy influente en este
distrito le ha parecido oportuno optar á la diputa-
cion en la creencia de que el señor Castelar tendria
otros distritos y el orador federal no se sentará en
las Córtes porque no quiere ser diputado en segun-
das elecciones.

Los jefes del republicanismo están muy disgusta-
dos con su partido porque los rojos intransigentes
se abstienen en acudir á las elecciones y con sus
ideas exageradas en varios puntos han provocado
una reaccion en virtud de la cual muchos republi-
canos votan en favor de los radicales por odio á los
petroeros.

Tambien manifiestan grande irritacion contra el
gobierno porque esperando traer unos noventa dipu-
tados solo traeran setenta á lo mas, y estos sin al-
gunos de sus mas importantes jefes.

Con tal motivo se habla de ruptura de benevo-
lencia y de guerra sin tregua á la situacion. El len-
guaje de algunos periódicos federales es ya muy
terminante en este sentido.

El señor Rios Rosas que ha corrido tambien ries-
go de no ser elegido diputado, tiene ya asegurada
su eleccion por uno de los distritos en que se ha
presentado.

En cambio el marqués de la Vega de Armijo ha
tenido que retirar su candidatura y el señor Alonso
Martinez está derrotado.—X.

En la provincia de Leon, partido judicial de Mi-
nas de Paredes, fué devorado por las llamas el dia
18 del corriente el pueblo del Villar de Santiago,
sin haber podido salvar ni cosechas ni moviliario;
quedando aquellos habitantes sumidos en la mayor
miseria.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

De *El Diario de Palma.*

Madrid 26 de Agosto.

Oporto 26.—Ha naufragado en Lesa el vapor español «Perseverancia», procedente de Sevilla y con destino á Bilbao, con 20 tripulantes y 20 pasajeros, habiéndose salvado 12 tripulantes y 9 pasajeros. Van apareciendo los cadáveres.

Madrid 27 de Agosto.

El «Imparcial» reproduce una comunicacion del señor Quintana dirigida al «Combate» declarando falso el que durante la estancia del Rey en su casa la servidumbre que le acompañaba se hubiese propasado en modo alguno antes ni despues de la comida, y desmiente tambien que él ni su señora hubieran abandonado su casa en dicha noche ni se hubiese cometido desman alguno. El señor Quintana añade que la estancia del Rey y de las personas que le acompañaban en su casa le ha dejado recuerdos muy gratos y altamente honrosos.

Se ha confirmado el nombramiento del general Primo de Rivera para el mando interino del ejército del Norte y de las provincias Vascongadas.

Segun una reseña del «Imparcial», en los dos primeros dias de elecciones han llevado ventaja 247 radicales, 63 federales 7 consevadores, 3 independientes y 11 alfonsinos.

Madrid 27 de agosto.

El gobernador de Jaen ha salido para Linares donde parece que se notaban ayer síntomas de agitacion aunque sin carácter alarmante.

El «Imparcial» considera indudable el ascenso del señor Hidalgo á mariscal de campo. Dice tambien que la «Gaceta» publicará mañana los decretos jubilandos á D. Gregorio Rosalem, presidente de sala de la Audiencia de Sevilla, nombrando en su lugar al señor Fernandez Cuesta, magistrado de la de Barcelona, y trasladando á algunos otros magistrados.

Los cabecillas Saballs y Huguet con 400 hombres pernoctaron anoche en Sallera; persiguen las columnas de la la provincia de Gerona.

En consejo de ministros de hoy, bajo la presidencia del Rey, se ha tratado de la concesion de títulos de Castilla á algunas personas importantes.

El señor Balaguer ha regresado á Madrid.

Los cabecillas Guico y Miret se hallaban ayer entre Vallbona, San Juan y Torrellas con unos 500 hombres. Se han dado las órdenes convenientes para su persecucion. El cabecilla Guico con 50 hombres estuvo ayer en los caseríos de Villamajor.

La «Correspondencia» considera segura la eleccion de los señores Serrano y Topete como senadores y del señor Malcampo como diputado.

El resultado definitivo de las elecciones, segun las últimas noticias recibidas, es el siguiente: 11 alfonsinos, 3 montpensieristas, 10 unionistas dinásticos, 3 sagastinos, 80 republicanos y 290 radicales. Faltan datos de muchos distritos. De los ministros conservadores de la revolucion solo obtuvieron mayoría los señores Malcampo, Balaguer y Ulloa. Los señores Rios Rosas y Cánovas no son diputados.

A última hora el señor Castelar vencía en Aracena con mas de mil votos de mayoría.

GOBIERNO DE LA PROVINGIA DE BARCELONA.—El Excmo. Sr Ministro de la Gobernacion en telegrama de anoche me dice lo que sigue:

«Han terminado las elecciones en esta córte, habiendo obtenido en los tres dias los candidatos radicales 22.056 votos y los federales 2699. En el resto de España se ha obtenido un éxito altamente satisfactorio, habiendo triunfado los candidatos que sostienen las ideas del gobierno en mas de 270 distritos.»

Ruego á V. se sirva insertarlo en el periódico de su direccion para conocimiento del público.

Barcelona 28 de agosto de 1872.—Joaquin Fiol.

Seccion Local.

El Centro electoral del partido liberal monárquico de Mahon, por cuyo nombre se designan á sí mismos en esta ciudad los amigos del gobierno, *vulgo* ministeriales, Zorrillistas, ó mejor dicho amigos y paniaguados del electo diputado señor Prieto, hizo ayer repartir por calles y plazas y entregar á domicilio un *Resultado de la votacion para diputados á Cortes en esta isla*, en el cual hay algunos datos que por lo inesperados nos han muy singularmente sorprendido. Por ejemplo podemos citar una cifra que indica los votos que ha conseguido el candidato ministerial en Ciudadela, que no creeríamos exacta á no verla en letras de molde y no desmentida ni protestada por nadie, á lo ménos, hasta el presente. 970 votos, segun ella, ha obtenido allí aquel candidato y atendiendo á las noticias que teníamos del estado de los partidos políticos en aquella ciudad, á algunos hechos ocurridos estos pasados dias, y á lo mucho, y no bien, que el público ha hablado de los llamados *liberales de Ciudadela*, lo repetimos, nos ha sorprendido muchísimo, nos ha dejado estupefactos y no hemos podido ménos de esclamar: ¡Oh pueblo injusto! ¿así juzgabas á unos hombres que en ménos de seis meses han sabido duplicar en Ciudadela el partido liberal? ¿así te atrevas á suponer injusticias cometidas, arbitrariedades llevadas á cabo, cuando tan elocuentemente responden aquellos 970 votos á tus injustas suposiciones, á lo que te habias dejado decir contra personas que merecen el aprecio y estimacion de tantos electores ciudadelanos? Calla, calla público insensato, respeta el *mérito* donde lo encuentres y la popularidad cuando te la demuestre el sufragio universal.

El *Resultado general* tambien contiene notas y una de ellas se refiere al número de votantes que han dado su sufragio al señor Prieto en tres elecciones diferentes. ó sea, en la de 1869, en la del 71 y en la que acaba de tener lugar, por las que se vé el notable aumento de votos que en cada una de ellas ha venido obteniendo aquel diputado. Damos la enhorabuena á los amigos del señor Prieto, pues, si así vá aumentando la popularidad de aquel señor, dentro de poco no tendrán que molestarse y podrán dejar que los electores *por sí y ante sí* puedan emitir sus votos, sin necesidad de la *inteligente* direccion que les procuran, seguros que, al solo nombre de su amigo, correrán todos á los colegios electorales, disputándose por ser el primero en demostrar su amor y admiracion por el diputado mas popular de cuantos se encuentran en este período de popularidad, y ofrecerle sus desinteresados y entusiastas sufragios.

Otras cosas estrañas contiene la citada hoja pero las dejaremos para otro número por no hacernos interminables.

Al medio dia de ayer dos sugetos estaban descargando trigo en una casa de la calle del Arraval y tal demostró ver la alegría que entre ambos reinaba (sin duda por el feliz arribo del cargamento á su deseado destino) que no pudieron mé-

nos de acariciarse á puño cerrado.

Variedades.

—¿Quién ganó las elecciones cuando las hizo Sagasta?

—Ello mismo lo dice, Sagasta.

—¿Quién ganó las elecciones cuando las hizo Posada Herrera?

—Toma! Hubiera tenido que ver! Posada Herrera.

—¿Quién ganó las elecciones cuando Gonzalez Brabo?

—Naturalmente. Gonzalez Brabo.

—¿Y quién ganará (ha ganado á estas horas) las presentes elecciones, hechas por Ruiz Zorrilla?

—Eso por sabido se calla.

—¿Y por qué cayeron Posada Herrera, Gonzalez Brabo y Sagasta, á causa precisamente de las elecciones en que salian victoriosos?

—Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que saben hasta cómo ha de caer Ruiz Zorrilla.

(«El Apagador.»)

Seccion religiosa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Rosario en la parroquia de Santa María.

Movimiento del Puerto.

Despachados el 29.

De Barcelona en duelas Polacra Nicacia do 221 toneladas Capitan D. Gabriel Plá con 13 tripulantes.

Para idem con algodón Bergantin Goleta Joven Carmelia de 131 toneladas Capitan D. Gerónimo Auye con 10 tripulantes y 1 pasajero.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 26 m.—Pónese á las 6 h. 35 m. de la tarde.

LUNA.—Sale á las 12 h. 53 m. de la N.—Pónese á las 3 h. 45 m. de la T.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados. Max.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kilg.
28	765	26.8	20.3	58		7	N. fresco	9
29	764.7	24.2	20.5	65		9	» »	10

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 28 (5:30 tarde.)

Recibido en Mahon el 28 (10:23 noche.)

Las autoridades francesas internar á los carlistas.

Creese que Francia pagará el quinto plazo de quinientos millones de francos, por indemnizacion á Prusia, del 10 al 15 de Setiembre.

Bolsa 3 por ciento 27.10.

(Palma)

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon,

Hago saber : Que los hermanos Miguel y Bernardo Pons y Pons naturales de esta Isla fallecieron abintestato, el primero en Argel el día 15 de Enero de 1870, y el segundo en Philipeville el día 30 Diciembre de 1871, y habiendo solicitado Gabriel Pons y Gomila hijo del primero que se le declare heredero único intestado del mismo, y además aquel, sus tios Bartolomé, Juan, Maria y Agueda Pons y Pons y Agueda Pons y Sintés madre de estos, que se les declare sucesores legales del mencionado Bernardo Pons y Pons, tío, hermano ó hijo respectivamente, en virtud del presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho á heredar á dichos difuntos para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, parándoles si no lo efectuaren el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Mahon á 27 de Agosto de 1872.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber: Que el día veinte y cinco de Setiembre próximo á las once de la mañana, se procederá simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Mercadal con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los mismos, á la subasta y remate, siendo competente la postura, de una porcion de terreno de cabida de nueve á diez barcillas sembradio, situada en las inmediaciones de dicha villa de Mercadal perteneciente á los hermanos Antonia y Miguel Fábregues y Pons, cuya finca ha sido tasada en dos mil ochocientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, de las que no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta de dicha finca. Dado en Mahon á 22 de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el día diez y seis de Setiembre próximo á las once de la mañana se procederá simultáneamente en este juzgado y en el municipal de Mercadal, á la venta y remate en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en ambos juzgados, de una viña situada en Fornells y punto denominado Vila rova perteneciente á Francisco Caules y Gelabert y otros, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas veinte y tres pesetas treinta y tres céntimos en que ha sido nuevamente refasada y del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta de dicha finca.

Dado en Mahon á trece de Agosto de mil ochocientos setenta y dos. Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

El Comandante Militar de Marina de la provincia de Menorca.

Hace saber á quienes pueda interesar se halla de manifiesto en esta Comandancia la relacion de pasajeros y tripulantes del Vapor español Guadaira naufragado el día 16 de Junio último.

Igualmente se dará noticia de Miguel Tudury y Fábregues que fué tripulante de la Corbeta española Dolores.

Mahon 28 Agosto de 1872.

Juan Cardona y Neto

Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon. Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el día 5 de Setiembre de 1872.

Constará de 16.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 800 premios importantes 720,000 pesetas á saber:

PREMIOS.		PESETAS.
1.	de	160.000
1.	de	80.000
1.	de	30.000
1.	de	10.000
16.	de 3000.	48.000
400.	de 600.	240.000
380.	de 400.	152.000
800		720.000

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12.—Mahon 28 agosto de 1872.—Juan Rodriguez.

PERDIDA,

De la calle de las Moreras al muelle, se ha estraviado un medallon negro pendiente de una cinta del mismo color, á la persona que lo entregue en esta imprenta se la gratificará.

LA PALMA.

CONFITERIA Y PASTELERIA.

CALLE ADNOVER, 17.

En dicho establecimiento, amás de todas las clases de Chocolates que se fabrican en la muy acreditada fábrica La Colonial de Madrid, incluso la de S. Santidad Pio IX, se encontrará.

TAPIOCA, legitima del Brasil; SAGU de las Indias de superior calidad; Té Perla, muy superior; Salchichones de Viche y Sardinias de Nantes. Tambien se encontrarán Polvos Casíferos Refrescantes, y Horchatas en polvo. Vinos y Licores en gran variedad y un completo surtido de Pastillas y Dulces que seria prolijo enumerar.

Todo á precios modicos.

SEMILLA DE SULLA (CLOVER)

La hay para vender á 25 pesetas la cuartera en casa de Bartolomé Gomila, calle de San Roque n.º 14.

En esta imprenta se halla de venta una Memoria sobre el cultivo de dicha planta, á 2 rs. vn cada ejemplar.

Consideraciones sobre las Siete Palabras que habló Jesucristo en la Cruz, por D. J. M. Quadrado —Tercera edicion.—Tres Reales vellon el ejemplar.

Véndese en esta imprenta, Bastion 39.

Para alquilar.

Lo está una casa en S. Luis calle de Lagon número 20. Tiene huerto y cisterna. Precio: 4 pesetas al mes.

Dará razon B. Sintés en esta imprenta ó en la calle de Gracia 20.

CRÉDITO COMERCIAL.

En vista de la rebaja de los tipos recibida últimamente de Madrid se recomienda la venta de los residuos y acciones de dicha sociedad.

Mahon: plaza de S. Roque n.º 5.



Para vender,

Una casa calle de San Jaime número 57 y 59. Para su ajuste dirigirse Plaza de la Constitucion n.º 2.

D. P. Pons Murillo, calle del Castillo n.º 26, tiene el honor de participar á las personas que tenian retratos en los cuadros de muestra de la fotografia que fué de Leon Bravi y desean adquirirlos, se presenten ellas mismas ó persona interesada antes de ponerlos á la venta pública.

Un matrimonio sin hijos desea vivir en casa de una familia de buenas costumbres que tenga habitacion bien amueblada, en calle céntrica, con asistencia ó sin ella. En esta imprenta informarán.

PIANINO.

En la peluqueria de Pedro Sans calle Nueva número 43 hay uno para alquilar.

CAUSAS

QUE EL CLERO ESPAÑOL TIENE

PARA NO JURAR

LA CONSTITUCION DE 1869.

POR

DON MANUEL DE MOLINA.

Conónigo magistral de la Santa Iglesia

Catedral de Menorca.

Un folleto en 8.º de 45 pag., véndese en esta Redaccion é imprenta, Bastion 39: en la Libreria de D. Pascual Hernandez calle Nueva núm. 7; y en la Cuesta de Deya núm. 30, en los demás pueblos de la isla en casa de los Señores Corresponsales de este periódico, al precio de 8 céntimos uno. Tomando una docena se le regalará un ejemplar.

AL

DIARIO DE BARCELONA

admite suscripciones su corresponsal en Mahon D. B. Sintés, en la imprenta de M. Parpal, calle del Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

FES DE VIDA arregladas á los nuevos modelos. Véndense en esta imprenta á dos y medio céntimos una.